

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Propuesta de Adjudicación, elaborada por la Secretaria General, Maite Bardají Lanau, relativa a la contratación del servicio de auditoría externa de la cuenta justificativa del proyecto “CREACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE EMBALSES DE ESPAÑA, TUREMBALSES”, incluido en el Programa Experiencias Turismo España, cofinanciado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Fondos Next Generation EU.; atendiendo el informe técnico de Justificación de la necesidad del contrato, elaborado por la Técnico de Turismo de FEMEMBALSES, donde se detalla el objeto, alcance y presupuesto de este servicio.

Visto el presupuesto presentado el 23 de septiembre de 2025 por Auditores del Oeste S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) nº S-1614, con CIF B-10306868, y que incluye la elaboración del informe de auditoría externa de acuerdo con los requisitos exigidos por el Programa Experiencias Turismo España.

Esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar a la empresa *Auditores del Oeste S.L.* el contrato de servicio de auditoría externa de la cuenta justificativa del proyecto “CREACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE EMBALSES DE ESPAÑA, TUREMBALSES”, por un importe total de MIL DOSCIENTOS DIEZ (1.210,00 €) EUROS IVA incluido, para desarrollar las tareas que se a continuación se relacionan de forma genérica:

1. Emisión de informe de auditoría

- *Elaborado y firmado por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).*
- *Incluirá comprobaciones realizadas, incidencias o incumplimientos detectados, y un análisis detallado de la documentación justificativa.*

2. Revisión documental y normativa de referencia

- Verificación de la cuenta justificativa presentada por FEMEMBALSES.
- Revisión de la memoria de actuación y de la memoria económica abreviada.
- Comprobación del 100% de facturas y pagos.
- Asegurar el cumplimiento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, su Reglamento (RD 887/2006), la Orden EHA/1434/2007 y las Órdenes ICT que regulan el programa.

3. Verificación de gastos subvencionables

- Confirmar que los gastos cumplen los criterios de subvencionabilidad.
- Contrastar documentación original, registros contables y declaraciones exigidas al beneficiario (subcontrataciones, financiación concurrente, operaciones vinculadas, proveedores, etc.).
- Elaborar un listado de facturas y justificantes revisados y selladas.

4. Clasificación y aceptación de gastos

- Identificar gastos no aceptados por causas como: facturas fuera de plazo, pagos no acreditados, conceptos no financiables, falta de documentación, personal no presupuestado, etc.
- Incluir un cuadro resumen por partidas (personal, viajes y manutención, asistencias externas, digitalización, rehabilitación, formación, comunicación, material fungible y auditoría).

5. Informe final conforme al modelo oficial

- Incorporar cuadro resumen con cuatro columnas: Financiable, Presentado, Aceptado, Válido.
- Adjuntar la cuenta justificativa sellada.
- Cumplir con el modelo del Anexo 2 de la Guía de Justificación de Ayudas.

SEGUNDO. Determinar el pago anticipado del 100 % del coste del servicio, antes de la fecha máxima de entrega del informe final de auditoría, que será el 30 de noviembre de 2025.

TERCERO. Autorizar a la Secretaría General para aportar la documentación y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución del servicio.

CUARTO. Notificar al interesado la presente Resolución y ordenar su publicación en el área de licitaciones de la página web de la Federación dedicada al proyecto TUREMBALSES durante un plazo de quince días.

Lo que firma el Presidente de la Federación de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses, en la fecha de la firma electrónica.